



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0681-2025-UNAP
Iquitos, 11 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0657-2023-UNAP, del 21 de junio de 2023, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 13 de abril de 2023, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objetivo establecer el marco de cooperación interinstitucional que permita ejecutar acciones conjuntas de mutuo interés entre las partes, relativas al sector forestal y de fauna silvestre, mediante el desarrollo de cursos de especialización, planes y programas de formación, capacitación y otros afines, desarrollo de estudios especializados y de investigación, desarrollo de estrategias, fortalecimiento e implementación del Sistema de Inventarios Forestales y de Fauna Silvestre, contribuyendo con la institucionalización y adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, en el último párrafo de la Cláusula Tercera de la Adenda, se fija como fecha de suscripción la de la última firma; por tanto, el 10 de junio de 2025, se suscribió la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, representado por su director ejecutivo don Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, la adenda tiene como objeto que las partes convienen renovar el plazo de vigencia por tres (3) años adicionales al establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio;

Que, la suscripción de la adenda es favorable para las partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, de 26 de octubre de 2021, que otorga con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal m) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 10 de junio de 2025, la **suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, que renueva el plazo de vigencia por tres (3) años adicionales al establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio, en mérito a los considerandos expuestos en la resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la adenda, que consta de tres (3) cláusulas forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)

Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OPP, OCRI, OCI, OAJ, Moderniz., SERFOR, SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoSERFOR
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

UNAP

ADENDA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Conste por el presente documento, la Adenda N°1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, que en adelante se denominará **SERFOR**, con Registro Único de Contribuyente N° 20562836927, con domicilio en Avenida Javier Prado Oeste N° 2442, Urbanización Orrantia, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor **Desiderio Erasmo Otárola Acevedo**, identificado con DNI N° 10063677, designado provisionalmente mediante Resolución Suprema N° 018-2024-MIDAGRI, quien obra según función establecida en el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**, a quien adelante se denominará **UNAP**, con Registro Único de Contribuyente N° 20180260316, con domicilio legal en Calle San Marcos N° 185, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representada por su Rector, señor **Rodil Tello Espinoza**, identificado con DNI N° 06444169, proclamado mediante Resolución N° 018-CEU-UNAP-2021, y facultado para suscribir convenios en virtud a la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP; en los términos y condiciones siguientes:

El SERFOR y la UNAP, cuando sean mencionados conjuntamente serán denominados **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

En fechas 13 de abril y 15 de junio de 2023, la **UNAP** y el **SERFOR** suscribieron, respectivamente, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante el **CONVENIO**, con el objeto de establecer el marco de cooperación interinstitucional que permita ejecutar acciones de mutuo interés entre las partes, relativas al sector forestal y de fauna silvestre, mediante el desarrollo de cursos de especialización, planes y programas de formación, capacitación y otros afines, desarrollo de estudios especializados y de investigación, desarrollo de estrategias, fortalecimiento e implementación del Sistema de Inventarios Forestales y de Fauna Silvestre, contribuyendo con la institucionalización y adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Conforme a la Cláusula Cuarta del **CONVENIO**, éste tiene una vigencia de dos (02) años, computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción que realice la última de las partes, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, las partes convienen renovar el plazo de vigencia por tres (3) años adicionales al establecido en la Cláusula Cuarta del **CONVENIO**.

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran expresamente que los demás términos y condiciones del **CONVENIO**, permanecen vigentes y mantienen plena validez.

En señal de conformidad con el contenido y los alcances de la presente Adenda, **LAS PARTES** la suscriben de manera digital y fijan como fecha de suscripción la de la última firma.

SERFOR

SERFOR

Firmado digitalmente por VIVAS
OLIVA Jorge Omar FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por GUARDIA
YUPANQUI Doris Maria FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:17:56 -05:00

Firmado digitalmente por
MOSCOSO GUERRERO Jessica
Celmira FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:34:06 -05:00

SERFOR

Firmado digitalmente por ROMERO
ESTELA Erika Susana FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por:
TELLO ESPINOZA Rodil FAU
20180260316 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 11:27:56-0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
de Forestas
y Fauna Silvestre



UNAP

Por SERFOR

Por UNAP

SERFOR

Firmado digitalmente por OTAROLA
ACEVEDO Desiderio Erasmo FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2025 16:47:47 -05:00

**DESIDERIO ERASMO OTÁROLA
ACEVEDO**
Director Ejecutivo



Firmado digitalmente por:
TELLO ESPINOZA Rodil FAU
20180260318 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 11:28:21-0500

RODIL TELLO ESPINOZA
Rector